



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Exp. N° 26-040240-1

Lima, 27 Marzo 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N°735-2026-DIGEMID-DG-DFAU-EAM/MINSA**

Señor (a)  
Director (a) General  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO**  
Jr. Antonio Encinas N° 145  
Puno.-



Presente.-

**Atención** : Dirección de Medicamentos / Jefatura del Departamento de Farmacia

**Asunto** : Precisiones al levantamiento de la suspensión de registro sanitario BE00817 y BE00840

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación con la suspensión de los registros sanitarios N.° BE00817 (**Wosulin-N 100 UI/mL**) y N.° BE00840 (**Wosulin-R 100 UI/mL**), correspondientes a los productos biológicos **insulina isófana humana e insulina humana (ADN recombinante)**, respectivamente, informarle que, con fecha 20 de marzo de 2026, se dispuso el levantamiento de dicha suspensión, conforme a lo comunicado mediante el Oficio Múltiple N.° 704-2026-DIGEMID-DG-DFAU-EAM/MINSA, el cual se adjunta al presente.

Asimismo, es preciso señalar que, con fecha 26 de marzo de 2026, mediante las Resoluciones Directorales N.° 3668-2026/DIGEMID/DPF/EPB/MINSA y N.° 3669-2026/DIGEMID/DPF/EPB/MINSA, se efectuó la rectificación de las resoluciones de levantamiento de la suspensión de los referidos registros sanitarios, incorporándose en el artículo 1°, la siguiente precisión:

*"El titular del registro sanitario es responsable de garantizar que todas las existencias de los citados productos biológicos distribuidas a nivel nacional, antes de su entrada en vigencia, cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia. La ANM realiza las acciones de control, vigilancia sanitaria y farmacovigilancia conforme al ámbito de sus competencias".*

En el marco de estas disposiciones, se sugiere que, a través de los órganos responsables del abastecimiento y en coordinación con el responsable de medicamentos de su representada, se establezcan las coordinaciones correspondientes con el titular de los registros sanitarios N.° BE00817 y BE00840, **Droguería Pharmaris Perú S.A.C.**, a fin de verificar las existencias de los productos **Wosulin-N 100 UI/mL** y/o **Wosulin-R 100 UI/mL** en sus almacenes especializados y establecimientos de salud.

693

PA: **OF Eddy / OF Ana's**  
www.digemid.minsa.gob.pe  
1. Recibir (X)  
2. Registrar (X)  
3. Clasificar (X)  
4. Archivar (X)  
5. Expedir (X)  
6. Ejecutar (X)  
7. Preparar respuesta ( )  
8. Seguir lo solicitado (X)  
9. A. chivar (X)  
10. Ver observaciones ( )

Av. Parque de las Leyendas, N° 240,  
Torre "B", Urb. Pando, San Miguel,  
Lima 32 - Perú / Telf. (511) 631-4300

Regional de Salud - Puno  
DIGEMID - DIRESA PUNO

3 ABR 2026



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso de identificarse lotes vencidos durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2025 y marzo de 2026, así como aquellos que pudieran encontrarse en condiciones inadecuadas de conservación, se deberá evaluar y gestionar su **reemplazo oportuno**, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Para su conocimiento, se adjunta la carta s/n de fecha 20 de marzo de 2026, mediante la cual la **Droguería Pharmaris Perú S.A.C.** comunica los lotes distribuidos a nivel nacional que cuentan con resultados de control de calidad conformes. De requerir información adicional o aclaraciones, se sugiere tomar contacto directo con dicha empresa.

Finalmente, se reitera la importancia de mantener una vigilancia sanitaria responsable y de realizar, de manera oportuna y con carácter de urgente, la notificación de sospechas de **reacciones adversas a medicamentos (RAM)** o fallas terapéuticas, de acuerdo con los procedimientos de farmacovigilancia vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
HILDEBRANDT PINEDO Lide Esther  
FAU 20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.03.2026 19:42:04 -05:00

MINSa

LEHP/CVCR/CGS  
CC: Archivo  
Proy OF 067-2026-DFAU-EAM

[www.digemid.minsa.gob.pe](http://www.digemid.minsa.gob.pe)

Av. Parque de las Leyendas, N° 240,  
Torre "B", Urb. Pando, San Miguel,  
Lima 32 - Perú / Telf. (511) 631-4300



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vicealmirante  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 MAR. 2026

Exp. N° 26-037129-1

OFICIO MÚLTIPLE N° 704 -2026-DIGEMID-DG-DFAU-EAM/MINSA

Señor Doctor  
Director General  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD  
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SALUD  
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS  
HOSPITALES

Presente.-

**Atención** : Dirección de Medicamentos / Jefatura del Departamento de Farmacia

**Asunto** : Levantamiento de la suspensión de registro sanitario BE00817 y BE00840

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y mediante el presente comunicarle que el Laboratorio WOCKHARDT LIMITED de la India ha presentado el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura N° 014-2026 otorgada por la ANM, en este contexto, se ha levantado la suspensión del registro sanitario BE00817 y BE00840, según se detallan a continuación:

- Resolución Directoral N° 3275 -2026/DIGEMID/DPF/EPB/MINSA de fecha 20 de marzo del presente año, la Dirección de Productos Farmacéuticos ha realizado el levantamiento de la suspensión del Registro Sanitario N° **BE-00817**, correspondiente al Producto Biológico Extranjero: WOSULIN-N 100 UI/mL Suspensión Inyectable, para venta con receta médica, elaborado por Laboratorio WOCKHARDT LIMITED – India.
- Resolución Directoral N° 3276 -2026/DIGEMID/DPF/EPB/MINSA de fecha 20 de marzo del presente año, la Dirección de Productos Farmacéuticos ha realizado el levantamiento de la suspensión del Registro Sanitario N° **BE-00840**, correspondiente al Producto Biológico Extranjero: WOSULIN-R 100 UI/mL Suspensión Inyectable, para venta con receta médica, elaborado por Laboratorio WOCKHARDT LIMITED – India.

En ese sentido, se remite adjunto al presente los actos resolutivos antes señalados, a fin que sean socializados con las dependencias de su jurisdicción y los fines que correspondan.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
  
.....  
Q.F. LIDA ESTHER HILDEBRANDT PINEDO  
Directora General

LEHP/CVCE/CAGS/FCR  
CC: Archivado  
Proy OF 057-2026-DFAU-EAM